

Una revisión de las políticas sociales orientadas a la erradicación del trabajo infantil en Argentina.

Julieta Mendive.

Cita:

Julieta Mendive (2017). *Una revisión de las políticas sociales orientadas a la erradicación del trabajo infantil en Argentina. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/199>

Una revisión de las políticas sociales orientadas a la erradicación del trabajo infantil en Argentina.

Julieta Mendive

Eje Estado y políticas públicas

Mesa Sociologías de las Políticas Sociales

Estudiante de la Maestría en Demografía Social de la UNLu¹

E mail: juliimendive@hotmail.com

Resumen o abstract (200 palabras max)

El trabajo infantil ha sido una preocupación mundial y en Argentina, particularmente, siendo objetivo de políticas sociales orientadas a su erradicación en el pasado reciente. Además, ha sido eje de investigación de científicos sociales y objeto de indagación de encuestas públicas específicas. La ponencia se enfocará en llevar adelante una revisión de dichas políticas ligadas a la erradicación del trabajo infantil en Argentina. Se retomará el término de trabajo infante adolescente para abarcar la complejidad del fenómeno, permitiendo un abordaje de las políticas ligadas tanto a la infancia como a la adolescencia. Se destacarán a su vez los aportes que se han hecho desde la sociología en su estudio. De igual manera, se pretende no sólo historizar las políticas, sino también indagar acerca de su vínculo con el desarrollo de encuestas estatales específicas sobre el trabajo infantil que se han llevado a cabo en el pasado reciente, es decir con la producción de fuentes de datos cuantitativos. Se busca aportar, de esta forma, a una reflexión acerca del “diálogo” y rol potencial de disciplinas relacionadas a la sociología, tal como la demografía social, con las políticas sociales.

Palabras clave (max 5)

Trabajo Infantil y Adolescente, Políticas Sociales, Sociología, Demografía

¹ El presente trabajo forma parte de los avances de la tesis de Maestría en Demografía Social de la UNLu bajo la Dirección de María Eugenia Aguilera.

Introducción

En el año 2010, una cuarta parte de la población argentina se componía por niños, niñas y adolescentes, tomando como referencia el Censo de población. De dicha población, según el Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA), en 2012 un 3% de los niños entre 5 y 15 años trabajaba en una actividad productiva generando bienes o servicios con valor económico en el mercado en el 2012, mientras que entre los 16 y 17 años, lo hacía un 16% (OTIA, 2014). Aunque según los datos disponibles, dichas proporciones son menores a aquellas arrojadas por la Encuesta de Actividades de Niños y Niñas y Adolescentes (EANNA) del 2004, continúa siendo una preocupación a nivel internacional. El trabajo infantil ha tomado un interés mundial, y nuestro país no es la excepción. Como Estado, Argentina ha asumido una posición a favor de la erradicación del trabajo infantil, formalizada en acuerdos internacionales y políticas concretas, focalizando en la eliminación de sus peores formas. Cabe destacar que existe cierto consenso a nivel internacional en torno a la necesidad de erradicación del trabajo infantil, aunque se han manifestado posiciones encontradas, siendo la postura de Evo Morales al legalizar el trabajo infantil a partir de los 10 años en situaciones “excepcionales”² en el 2014 uno de los ejemplos más paradigmáticos³. Tal como se da frente a otros problemas sociales, ha surgido un debate entre posturas regulacionistas y abolicionistas.

Al abordar el trabajo infantil, debe considerarse que deviene en un problema social luego de un proceso histórico complejo. En cuanto a su definición, pese a que se encuentra presente en el sentido común como fenómeno unívoco, su traducción en un concepto legal y operacional encierra cierta complejidad. Por esta razón, cabe aclarar que a los fines de este trabajo, se retomará de Mariela Macri y C. Uhart (2012) el concepto de “trabajo infanto-adolescente”, dejando de lado el de “trabajo infantil”. Así, se descarta la idea de que es un fenómeno que afecta sólo a los niños y las niñas y que abarca a los menores de edad de manera homogénea, igualando las actividades desarrolladas por los niños y adolescentes. De igual manera, se retomará la idea de que, desde fines del siglo XX, se evidenció que el trabajo infantil en Argentina, “si bien afectaba principalmente a los niños en situación de pobreza, los trascendía y constituía un indicador de malestar social” (Macri y Uhart, 2012: 9). Siguiendo sus postulados, se pretende tomar una definición del trabajo infanto adolescente como un fenómeno que incluye la convivencia de realidades heterogéneas (de los niños entre 5 y 13 años por un lado, y los

² El Código Niño, Niña y Adolescente se promulgó el 17 de julio de 2014, permitiendo que sean los mismos niños entre 10 y 12 años los que decidan si quieren trabajar, que aquellos entre los 12 y 14 años deban ser autorizados por sus padres, mientras que se legaliza el trabajo de mayores de 14 años mientras se cumplan los derechos laborales.

³ En nuestro país, por ejemplo, el entonces senador nacional argentino del PRO De Angeli hizo declaraciones a favor de legalizar el trabajo infantil en épocas de cosecha. Lo expresó en mayo de 2014 durante la presentación en el Congreso, del proyecto para combatir el trabajo en negro.

adolescentes entre 14 y 17 por otro), y que constituye un indicador de la situación de la población en general, siendo un parámetro de las condiciones de los adultos a la vez que de los niños. En las encuestas específicas realizadas por el Estado, la definición de trabajo infantil que se toma es la de la realización de actividades, por parte de niños y adolescentes entre 5 y 17 años, de producción económica para el mercado de bienes y servicios, para el autoconsumo y/o la realización de actividades domésticas intensas (de 10 horas semanales para los niños entre 5 y 14 años y 15 horas desde los 15 años hasta los 17). Por otra parte, su estudio y los aspectos que interesan del trabajo infantil y adolescente han ido cambiando con el tiempo. En el pasado, se consideraba como trabajo peligroso o nocivo aquel realizado en la calle, a diferencia del realizado en el mercado económico como talleres o fábricas, concebido como un mecanismo de socialización e integración (Halperin, 2012). Luego, comenzó a surgir el interés por recopilar distinciones del trabajo rural y el urbano, los grupos de edad a los que afecta, las condiciones de trabajo que involucra, entre otros temas. El carácter cultural del fenómeno se evidencia, por ejemplo, en el hecho de que se ha dejado de lado en general la consideración del trabajo infantil de niños deportistas o artistas (Halperin, 2012).

La mirada que guía este desarrollo parte de la idea de que el trabajo infantil y adolescente tomará relevancia dentro de un entramado específico, socialmente construido, que involucra cierta definición del trabajo, de las relaciones económicas y sociales y la construcción de qué se considera “normal” y qué “anormal”. El estudio de un problema público implica su constitución como cuestión social de la actualidad y, e irá de la mano necesariamente, con una noción moderna del Estado y de las relaciones tanto sociales como mercantiles que caracterizan a la modernidad. En este sentido, toman relevancia las políticas sociales en tanto a políticas propias de las sociedades capitalistas y que constituyen las intervenciones de carácter social del Estado sobre las condiciones de vida de diversos grupos sociales, siguiendo a Danani (1996) y sobre la reproducción social de los sujetos. Desde este punto de vista, el Estado se toma como un actor que produce efectos actuales y a largo plazo (Sena, 2014) frente a los problemas sociales constituidos históricamente, por disputas simbólicas y políticas (Grassi, 2003). Respecto a las políticas sociales, se tomará una definición que complejiza la simplificación de los años 1990 de pensarlas como políticas orientadas a erradicar la pobreza. Serán tomadas en consideración tanto como campo de estudio, como de accionar. A su vez, se diferenciarán, al menos analíticamente, de las económicas y laborales ya que se relacionan a los ingresos secundarios en lugar de los primarios derivados directamente del proceso de producción (Danani, 2004).

Objetivos planteados

En este marco, se pretende revisar las políticas ligadas a la erradicación del trabajo infantil en Argentina. De manera específica, se pretende historizar las políticas, indagar acerca de su vínculo con el desarrollo de encuestas estatales específicas sobre el trabajo infantil que se han llevado a cabo en el pasado reciente, es decir con la producción de fuentes de datos cuantitativos. En este marco, se busca aportar a una reflexión acerca del “diálogo” y rol potencial de disciplinas relacionadas a la Sociología, tal como la Demografía Social, con las políticas sociales.

Políticas relacionadas al trabajo infantil y adolescente

El desarrollo de políticas sociales tanto en Argentina como en el mundo, ha pasado por un proceso de desarrollo y transformación. En nuestro país, en términos generales, durante las últimas décadas se fueron dando cambios en lo que respecta a las medidas llevadas adelante por el Estado en relación al trabajo infantil y adolescente: planes de acción, políticas sociales, promulgación de legislaciones y compromisos internacionales asumidos. En términos generales, se puede resumir que hasta aproximadamente el año 2000 las acciones se orientan en mayor medida en dirección a la firma de convenios internacionales en torno a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y a partir de ese momento, a la adopción de políticas concretas para la erradicación del trabajo infantil.

Uno de los primeros antecedentes en términos de políticas ligadas al fenómeno en Argentina es en 1907 cuando se aprueba la Ley (5.291) que reglamenta el trabajo de tanto mujeres como niños, incluyendo la no prohibición del trabajo de niños y niñas en el marco de una explotación familiar (Novick y Campos, 2007). Hacia fines del siglo, la OIT se consolidará como uno de los organismos más relevantes en la promoción de la erradicación contra el trabajo infantil. Dicho proceso comienza en 1973, con la formalización mediante un Convenio (N° 138), de la recomendación (146) de que se desarrollen normativas que definan la edad mínima de admisión al empleo, con la sugerencia orientada a países en vías de desarrollo, sobre el umbral de los 12 años de edad (MTEySS, OIT, Unicef , 2015).

En cuanto a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, se destaca la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 y la posterior ratificación de Argentina en 1990, un hito para el establecimiento de derechos universales e inalienables de niños y niñas. Particularmente respecto al trabajo infantil incluye en el artículo 32 la explicitación de la necesidad de los Estados de combatirlo. Además de fijar la necesidad de trabajar por la erradicación de la realización de actividades económicas, y cualquiera que resulte peligrosa, ponga en riesgo su salud desde una definición amplia

(inc.1)⁴, se establece la meta de desarrollar normativas que aseguren una edad mínima de admisión al empleo, horas y condiciones del mismo y sanciones ante la falta de cumplimiento (inc.2)⁵. A su vez, se abordan los casos más extremos de explotación infantil, incluyendo la prohibición de la trata de niños con cualquier fin (Art. 34, 35 y 36) y la responsabilidad de los Estados para la recuperación de aquellos y aquellas víctimas de explotación, violencia o descuido (Art. 39). En 1994 se incorpora la Convención a la Constitución argentina a través de su reforma mediante la Carta Magna (art. 75, inc. 22). Se avanza también en el plano internacional con la creación de programas especializados desde 1992 con el lanzamiento del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) por parte de la OIT. En Argentina, comenzará a funcionar con el establecimiento del Memorandum de Entendimiento entre el gobierno y la OIT (1996). Respecto al estudio del fenómeno, en 1998 se materializa el apoyo financiero de la OIT orientado a la medición del fenómeno a nivel internacional, con la creación el Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC). En 1999 se formaliza el Convenio 182 de la OIT respecto a las peores formas de trabajo infantil, estableciendo una definición del trabajo infantil y especificando acciones a tomar. A nivel regional, en ese mismo año se da desde el MERCOSUR la Declaración Sociolaboral, explicitando un compromiso por abolir el trabajo infantil.

En el 2000, se fijan los Objetivos del Milenio y la OIT se orienta hacia la promoción del “trabajo decente” como estrategia de acción, con la Declaración del Milenio firmada por 189 países. Dentro de esta línea de acción se incluyen metas relacionadas al trabajo adulto, tal como la disminución del desempleo, empleo no registrado, la proporción de trabajadores con salarios menores a la canasta básica, y el aumento de la cobertura de protección social, además de la erradicación del trabajo infantil (UNFPA, 2009). En el mismo año, se realiza la firma de un convenio de acción conjunta (Memorando de Entendimiento y Cooperación) entre OIT, UNICEF, PNUD y el MTEySS para facilitar su acción conjunta en Argentina.

A partir de ese momento se suceden una serie de políticas concretas en nuestro país a modo de ejecutar los compromisos asumidos. A nivel nacional, el comienzo del milenio marca un hito con la creación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) (2000) mediante el Decreto N° 719/00. Las Comisiones Provinciales (COPRETI) se irán creando en cada jurisdicción en diferentes momentos. El MERCOSUR avanzará en el mismo sentido con la Declaración de los Presidentes sobre

⁴ Art. 32 inc.1: Ser amparado contra la explotación económica y la realización de todo trabajo que pueda resultar peligroso o menoscabar su educación, o ser nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

⁵ Art. 32 inc.2 Insta a los Estados parte a adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para que garanticen su aplicación y establezcan: a) una edad mínima para la admisión en el empleo; b) una reglamentación adecuada de las horas y condiciones de empleo; y c) sanciones económicas o de otra índole para lograr el pleno cumplimiento de sus disposiciones.

la Erradicación del Trabajo Infantil (2002), formalizando el pacto de aplicación de políticas que avancen en la misma línea, poniendo de manifiesto un interés compartido en la región. En el 2003 se crea la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales (SPTyEL), a modo de jerarquizar el área dedicada a la producción de conocimiento y análisis sobre el mundo laboral y en su marco, nace el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA). A nivel legislativo, se llevan a cabo una serie de reformas como la Ley de Reforma Laboral N° 25.877 (2004), la cual incluye el diseño de capacitaciones de inspectores en materia de trabajo infantil en todo el país. Al año siguiente, se promulga la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, instituyendo una serie de obligaciones por parte del Estado con respecto a dicha población, reconociendo a los niños y las niñas como sujetos de derechos y al trabajo infantil como parte de las vulneraciones para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En el año 2006 se elabora el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil para el período 2006-2010, involucrando a los planes operativos de los ministerios de trabajo, educación y salud, que integran la CONAETI e incluyendo el fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo infantil.

Con la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo del año 2008, se socializan recomendaciones sobre definiciones del trabajo infantil y estrategias de operacionalización para su medición estadística basadas en dos criterios: la edad del niño o la niña y las características de las actividades realizadas (MTEySS, OIT, Unicef, 2015). Además, se sanciona la Ley 26.364 sobre la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas, protegiendo a los menores de 18 años de la trata con fines de explotación y la Ley nacional 26.390, de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del trabajo Adolescente, la cual eleva la edad mínima de admisión al empleo a los 16 años e introduce la protección del trabajo adolescente, acorde con los compromisos asumidos en la ratificación de los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el 2011 se aprueban “los estándares mínimos para el abordaje del Trabajo Infantil y Adolescente a través de la inspección del trabajo” mediante el Consejo Federal del Trabajo y se firma un convenio de acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y la CONAETI. En la misma línea, en el 2013 el Código Penal sufre modificaciones que incluyen mayores penas de prisión para aquellos beneficiados económicamente del trabajo infantil, aprobándose por unanimidad el proyecto de ley que tipifica el trabajo infantil como delito penal en el Senado Nacional

A modo general, cabe destacar políticas que también han impactado sobre el trabajo infantil y adolescente y las familias a las que pertenecen los niños, niñas y adolescentes, como el Decreto N° 357 de creación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2002), el “Seguro de

Capacitación y Empleo”, el Plan Nacer/SUMAR (2005). De igual manera, la Ley de Educación Nacional (26.206) del 2006 implica una concepción de la educación como un bien y derecho público frente al cual el Estado asume la responsabilidad de garantizar su gratuidad equidad e igualdad durante los 14 años de educación obligatoria (desde los 5 años hasta la finalización de la secundaria), pudiendo afectar la realización de actividades laborales. La Asignación Universal por Hijo (2009), la Asignación Universal por Embarazo (2011), la Ley N° 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013), que prohíbe la contratación de menores de 16 años y establece límites a la franja de 16 a 18 años, además de prohibir el trabajo sin retiro a menores de 18 años y el lanzamiento del PROGRESAR (2014) también constituyen hitos en la transformación de la realidad de niños, niñas, adolescentes y sus entornos. Finalmente, el diseño del Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes desde el Ministerio de Desarrollo Social desarrollado entre los años 2012 y 2015, también evidencia el interés por dichos grupos poblacionales (Ministerio de Desarrollo Social y Unicef, 2013).

El correlato de las políticas en la recolección de datos por parte del Estado

De manera relacionada al interés por el fenómeno y a las políticas y compromisos asumidos, el Estado Argentino ha llevado adelante encuestas específicas destinadas a estudiar diferentes realidades, habiéndose convertido recientemente el trabajo infantil en el objetivo principal de indagación a ser relevado. Pueden destacarse como fuentes relativas al tema las siguientes: el Módulo de Metas para la Infancia de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de mayo de 1994, la Encuesta de Desarrollo Social (EDS) de 1997, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del 2001, la Encuesta de Actividades de Niños y Niñas y Adolescentes (EANNA) del 2004, el Módulo de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (MANNyA) del tercer trimestre de 2012 de la EAHU, y la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia llevada a cabo entre 2011 y 2012. Dichas fuentes permiten la medición de la incidencia de dicho fenómeno en el total de la población y comparten la característica de que fueron desarrolladas en respuesta recomendaciones de organismos internacionales y en colaboración con los mismos. Su análisis toma relevancia no sólo en términos de los resultados que han arrojado, sino además como documentos históricos evidenciando los intereses que guiaron su desarrollo en los documentos metodológicos que acompañan a las mismas (ya sea diseños de registros como los cuestionarios mismos) y las concepciones del su contexto, no solo respecto a qué se consideraba como trabajo infantil o adolescente, sino además como correlato de nociones del Estado y

la cuestión social de cada momento. Las fuentes de estudio dependerán de la consideración de la infancia o la adolescencia que yace por detrás, conceptos culturalmente construidos.

Pese a que no es objetivo de esta ponencia profundizar sobre dichas fuentes, cabe destacar que se puede identificar como antecedente, el módulo del año 1994 de la EPH⁶ específico a la salud materno-infantil, a raíz de las metas de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. En ese momento se explicitó en la publicación de los resultados, la importancia de recoger información sobre el trabajo infantil por el ocultamiento del fenómeno, ausencia de datos, y falta de consideración de los actores sobre el carácter económico de las actividades realizadas por los menores (Rosas, 1995). El mismo consistió en preguntas a niños y niñas entre 6 y 14 años sobre educación, asistencia alimentaria, afiliación a sistemas de salud y uso del tiempo. Específicamente, se preguntó sobre si el/la niño o niña había trabajado, si las actividades llevadas a cabo habían sido remuneradas y acerca del uso de su tiempo, por ejemplo si había ayudado en la casa. La franja etaria a abordar respondió a la necesidad de recolectar información relevante acerca de la meta propuesta por Argentina en su momento acerca de lograr una cobertura universal de la enseñanza primaria para los niños entre 6 y 14 años, por lo que puede establecerse que el interés en el trabajo de niños y adolescentes se gestó en su relación con la educación.

Siguiendo con dicha tendencia, años después se aplicaron específicos en dos encuestas de condiciones de vida: la Encuesta de Desarrollo Social de 1997 (EDS) y la Encuesta de Condiciones de Vida de 2001 (ECV). Las mismas constituyeron un avance respecto a la medición del trabajo infantil y adolescente. La EDS encuestó a la población entre 10 y 14 años e incorporó la pregunta acerca de la frecuencia habitual u ocasional de las actividades laborales y domésticas, y la ECV encuestó a la población de 5 a 14 años, incorporando permitiendo recuperar el carácter intermitente del trabajo infantil (al preguntar por el trabajo realizado la última semana, mes y año) y caracterizarlo con mayor profundidad.

La EANNA Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (2004/2005) se llevó adelante en el marco del programa del SIMPOC, realizada por la OIT, el INDEC y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y fue la primer encuesta diseñada específicamente para relevar datos acerca del trabajo infantil y adolescente. La misma tuvo una cobertura tanto rural como urbana, a diferencia de las anteriores, se realizó directamente a los niños, niñas y adolescentes (cuando fuera posible) y tomó en consideración grupos de edad diferenciados (5 a 13 años y 14 a 17). Incluye la

⁶ Que se lleva a cabo desde 1972 y que en 1994 tenía una cobertura del 70 por ciento de la población urbana del país.

diferenciación entre el trabajo realizado en el ámbito del mercado económico y aquel desarrollado por fuera de él, distinguiendo entre el trabajo doméstico y de autoconsumo.

Va a ser a partir de dicha fuente que se explicita en los diseños de registro la necesidad de erradicación del trabajo infantil y adolescente, definiéndolos como “la participación de niños/as en formas de trabajo prohibidas y, a nivel más general, en tipos de trabajo que es preciso eliminar por ser social y moralmente indeseables” (INDEC, 2013 : 4). Una vez más en la publicación de resultados se transmiten nociones que se encuentran por detrás de la medición del fenómeno ya que, tal como se desarrolla, la encuesta “no sólo propone hacer visible lo oculto sino también desnaturalizar lo naturalizado, indagar sobre las prácticas sociales que, por trayectorias familiares, costumbres del lugar o del sector social al que pertenecen, se instituyen como comunes y se visualizan como algo “normal” o “natural”” (Novick, 2006: 28).

Retomando dicha encuesta, se llevó a cabo el Módulo de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (MANNyA), aplicado durante la Encuesta Anual de Hogares Urbanos del tercer trimestre de 2012, a población urbana. A diferencia de la anterior, la cantidad de preguntas y profundización de las actividades laborales realizadas fue más acotada, pero las edades abarcadas y definiciones operacionales fueron retomadas.

Finalmente, también cabe destacar la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA) entre 2011 y 2012 desarrollada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación⁷, junto con la colaboración de UNICEF y fue aplicada a una muestra de hogares de 5000 habitantes y más de todo el país. Su objetivo fue el de estudiar las condiciones de vida de la niñez y de la adolescencia, complementando la información ya disponible mediante el Sistema Estadístico Nacional, es decir que el trabajo infanto adolescente constituyó sólo uno de los temas recabados. Se recolectó información reactiva a la población entre 5 y 17 años, relacionada a la Protección infantil ante situaciones específicas, dentro la cual se preguntó acerca de la realización de actividades laborales, remuneradas o no, y/o domésticas.

Políticas, Sociología y Demografía

Respecto al estudio del trabajo infantil y adolescente, el fenómeno presenta la particularidad de exigir un tratamiento teórico que tome en cuenta la complejidad que encierra y la necesidad de una

⁷ Ésta puede ser enmarcada en una serie de fuentes de información acerca de las condiciones de vida de niños y adolescentes, tal como el Sistema Integrado de Información sobre Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPPNAF), el Relevamiento de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, el Relevamiento de Adolescentes en el Sistema Penal, el estudio sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales (Ministerio de Desarrollo Social y Unicef, 2013).

operacionalización del concepto que permita su abordaje práctico y su medición. Es en este punto que interesa conocer los aportes que pueden tener la Sociología y la Demografía como insumos para políticas públicas relacionadas al trabajo infantil y adolescente. Tal como destacan Novick y Campos (2007), como tema de estudio, presenta la particularidad de que pese a que ha ido disminuyendo su incidencia según los datos disponibles, su interés dentro de las políticas sociales y ámbitos de estudio académicos ha ido incrementando.

Desde la Sociología, el trabajo infantil y adolescente toma relevancia como problema público dentro de temas relacionados a la infancia, una tradición de estudio de larga data que surge con el advenimiento del capitalismo. Perspectivas clásicas como la de Durkheim y luego Parsons, abordan la infancia como enmarcada en un interés general por el funcionamiento y composición de la sociedad, concibiéndola como una etapa pre-social durante la cual se desarrolla la socialización, mientras que desde enfoques más contemporáneos, como el de Mead, Luckmann y Elias, la infancia se ha tornado en un objeto en sí mismo (Pavez Soto, 2012). En la actualidad, desde las Ciencias Sociales en general, se aborda el trabajo infantil y adolescente de manera ligada a la relación entre la educación y el trabajo. Dicha relación se ha tornado en un campo de estudio en sí mismo y ocupa un lugar en la agenda pública principalmente desde la década de 1980 (Grinberg, 2003). La educación y el trabajo interesan desde perspectivas orientadas al análisis de la integración social, ya que son considerados como mecanismos sistémicos de integración social (Jacinto, 2011) y, siguiendo a Castel (1997), zonas de cohesión social y/o exclusión o desafiliación, conceptos a menudo asociados al trabajo infantil. Es desde fines del siglo XX, que las dinámicas y tensiones de la inclusión/exclusión adquieren cada vez más relevancia, poniendo en discusión qué asegura el carácter inclusivo de las políticas o de las instituciones, ya que el mismo no se ve asegurado por un crecimiento económico (Alzugaray et. al, 2012), ni se coincide directamente con la estratificación social (Castel, 1997), sino que se pone en juego en el devenir cotidiano. Tal como fue desarrollado, las políticas y legislaciones relativas al trabajo infantil, incluyen términos no unívocos, y relacionados a la moral y percepción social. De esta manera, la Sociología como disciplina puede aportar herramientas teóricas para la comprensión de dicho fenómeno.

De manera relacionada, la Demografía Social, por otra parte, puede pensarse como permitiendo un acercamiento a una definición operacional del trabajo infantil y adolescente, que permita su medición y la planificación de acciones concretas. Existe una relación entre la Demografía y la Sociología, ya explicitada en un documento publicado por CELADE en 1970, el cual presenta la idea de que ambas constituyen ciencias con objetos separados pero que se interrelacionan. Cabe destacar que en el plano internacional, hasta los años noventa, interesan los aspectos demográficos en tanto a la caracterización

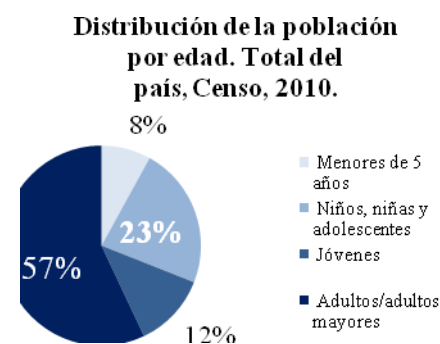
de las poblaciones en cuanto a su tamaño, composición por edad y sexo y el crecimiento de la población, como centrales en materia de políticas públicas. A partir de ese momento, mundialmente, se da un viraje hacia el foco sobre la esfera individual, con el protagonismo de los derechos humanos. Sin embargo, puede pensarse que las cuestiones demográficas están volviendo a tomar relevancia en la actualidad de la mano de preocupaciones como las migraciones o el envejecimiento. De todas formas, debe tenerse presente que la Demografía como disciplina no puede reducirse al estudio de los nacimientos, las defunciones y las migraciones, ya que brinda herramientas específicas frente a cualquier problema y en la actualidad, existen estudios que abarcan una gran amplitud de temáticas.

Desde la disciplina pueden hacerse aportes por ejemplo frente a fenómenos como la pobreza, ya que tiene un correlato en aspectos demográficos; la dinámica de una población toma características particulares en los planos de la mortalidad, migración y nacimientos, diferenciándolos de otras configuraciones. Es decir, se puede establecer que las desigualdades sociales presentan ciertas características demográficas, pudiéndose identificar condiciones de “vulnerabilidad demográfica”, por ejemplo valores elevados de tasas de dependencia, de índices de mortalidad materno-infantil y de niveles de fecundidad total, entre otros (UNFPA, 2009). Así, desde esta perspectiva se puede realizar una aproximación a nociones tales como la “transmisión intergeneracional de la pobreza”. A su vez, si se parte de la noción de que la dinámica demográfica y las condiciones materiales en las que se inscribe la población se relacionan con la adopción de determinadas estrategias de vida (Govea, 2000), se puede relacionar el nivel demográfico con la esfera individual de los miembros de una población y es en este marco que toman importancia nociones como la de “estrategias familiares de vida”. Este concepto presentado por Torrado (1981) permitirá abordar fenómenos sociales, integrando las dimensiones micro y macro analíticamente. Sin embargo, ya que la Demografía tiene como objeto la población y sus cambios, debe considerarse que dicho término ha devenido en una categoría política y su contenido ha sido utilizado desde perspectivas como la moderna liberal como designación para tanto la inclusión de todos y todas, a la vez, de una totalidad indiferenciada. De esta forma, las diferencias de grupos pueden pasar a ser desagregaciones homogéneas del universo total, idea que corre el riesgo de quitarle importancia a la diversidad y desigualdad (Canales, 2004) y que, cabe aclarar, tiene consecuencias sobre las políticas sociales que se llevan adelante. Así, la Demografía presenta el desafío de una mirada superadora de la población.

Desde una investigación guiada por las herramientas brindadas por la Sociología y la Demografía de manera relacionada, encierra un potencial particular. Particularmente, al aplicar una metodología cuantitativa se abre la posibilidad de comparabilidad entre unidades territoriales, por ejemplo de

nuestro país respecto a otro, y una aproximación a la dimensión de los fenómenos. En el caso del trabajo infantil y adolescente, su incidencia sobre el total de la población menor de edad se ha convertido en un parámetro importante para su estudio. Permite diferenciar la incidencia, el tipo de trabajo y caracterizar a los que trabajan y los que no, pudiendo comparar y medir variables que se relacionan con el fenómeno, y relacionar las modificaciones con cambios en la estructura y dinámica de la población de manera general. Debe tenerse presente, igualmente, que dicha metodología tiene como contracara la complejidad de que las definiciones de los fenómenos se vean limitadas por las definiciones operacionales de los datos.

Por ejemplo, resulta relevante tener presente que según los datos arrojados por el Censo del 2010, los niños, niñas y jóvenes constituyen el 22% de la población total⁸. A su vez, si se considera a la población joven de manera amplia, tomando en cuenta también a los menores de 5 años (8%) y a los jóvenes entre 18 y 24 años (12%), la proporción es de prácticamente la mitad de la población (43%).



De dicha población, el hecho de que aún en el 2012 se encontrasen proporciones de más del 10% de adolescentes entre 16 y 17 años que realizaran actividades económicas en el país⁹, y que dichas actividades presenten diferencias por género, evidencia la relevancia del tema y de la desagregación etaria y por sexo. A continuación se pueden apreciar las diferencias por sexo en las diferentes actividades realizadas:



Fuente: MANNyA 2012 - EAHU – INDEC.

⁸ Tomando en cuenta a la población entre 5 y 17 años de edad.

⁹ Tomando como base los territorios urbanos cubiertos por el operativo del MANNyA del 2012 administrado junto con la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) durante el tercer trimestre del año 2012 a localidades de 2.000 y más habitantes para todas las provincias con excepción de la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reflexiones finales

Es evidente la importancia de estudiar el trabajo infante adolescente ya que, pese a su baja incidencia sobre el total de la población, toma relevancia desde una perspectiva simbólica y de derechos humanos. A la vez, concebirlo como un indicador de la situación de la población en general permite que su abordaje contribuya a la comprensión de las estrategias de reproducción familiar y vida en situación de vulnerabilidad y pobreza. En dichos factores, yace su riqueza como insumo para el diseño y evaluación de políticas sociales y poblacionales y para poder mejorar las condiciones de vida de ciertos sectores de la sociedad y asegurar el cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes. Para hacerlo, aunque históricamente se lo ha visualizado desde una perspectiva dual de clasificarlo como positivo o negativo, éste exige la necesidad de matizar y de ser enmarcado en la relación con otros factores.

La Sociología de manera relacionada a la Demografía, constituyen herramientas para relacionar los compromisos asumidos por un país a través de acuerdos internacionales, con su materialización en el estudio de un fenómeno mediante encuestas específicas y para el diseño de políticas sociales focalizadas. De esta forma, se aproxima al rol actual y potencial de las disciplinas frente al trabajo infantil y adolescente. De todas maneras, resulta esencial combinar estrategias cuantitativas de la Sociología con una perspectiva cualitativa a modo de comprender un fenómeno tan complejo como el trabajo infantil y adolescente, especialmente las motivaciones y subjetividades que involucra.

Como fue abordado, se han desarrollado políticas tanto puntuales como generales que afectan al trabajo infantil y adolescente, a la vez que fuentes específicas que incluyen información de los y las niños, niñas y adolescentes que exceden la caracterización laboral. De todas maneras, continua habiendo un desafío de desarrollar una mirada integral del fenómeno, incluyendo su estudio e investigación, lo cual exigirá un progresivo abordaje multidisciplinario. Por ejemplo, queda pendiente una mirada que pueda tomar en cuenta la disminución del trabajo infantil y adolescente que tome en cuenta la crisis del empleo en general y del juvenil en particular. De igual manera, puede pensarse que existe aún una necesidad de tomar en consideración las libertades y derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la visión de erradicación del trabajo infantil y adolescente.

Referencias bibliográficas

- ALZUGARAY, S., MEDEROS, L. y SUTZ, J. (2012) “Building Bridges. Social inclusion problems as research and innovation issues”, *Review of Policy Research*, Vol. 29, Issue 6, pp.776, 796.
- CANALES, A. (2004) “Retos teóricos de la Demografía en la sociedad contemporánea”. *Papeles de Población*, vol. 10, núm. 40, abril-junio, 2004, pp. 47-69 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- CASTEL, R. (1997) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Paidós, Buenos Aires.
- CELADE (1970) “Demografía y Sociología” Distribución interna. G. Wunsch y H. Gerard. Serie D N 51°, Abril 1970.
- DANANI, C. (1996) “Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población objeto” En: *Políticas Sociales. Contribución al debate teórico-metodológico* Colección CEA-CBC N°11 UBA.
- DANANI, C. (2004) “Introducción. El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y la economía social” en Danani, Claudia (comp.) *Política social y economía social. Debates fundamentales* (Buenos Aires: UNGS-Altamira-OSDE).
- GRASSI, E. (2003) “Políticas y problemas en la sociedad neoliberal. La otra década infame”. Espacio editorial. Buenos Aires.
- GOVEA BASCH, J. (2000) “Familia genero y pobreza en el Conurbano Bonaerense. (Una visión demográfica de la desigualdad social)”. Serie “*Informes de Investigación*” de la Cátedra de Demografía Social. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- GRINBERG S. (2003) *El mundo del trabajo en la escuela. La producción de significados en los campos curriculares*. UNSAM. Serie Cuadernos de Cátedra. Ediciones Jorge Baudino. Buenos Aires.
- HALPERIN, V. (2012) “Trabajo infantil e infancia: un estado del arte de la investigación en Argentina (2009-2011)” en Macri, M. y Uhart C. (comp.), *Trabajos infantiles e infancias. Investigaciones en territorio. (Argentina, 2005-2010)*. 1ª ed., Buenos Aires, Ed. Stella y La Crujía.
- INDEC (2013) *Módulo sobre actividades de niñas, niños y adolescentes (MANNyA). Informe técnico Diseño de registro y estructura de la base de microdatos. Módulo aplicado durante el tercer trimestre del 2012*. INDEC.

- JACINTO, C. (2011) “Trayectorias laborales de jóvenes e incidencias de las instituciones de formación profesional: algunas reflexiones para la escuela secundaria”. Jornada "Trayectorias de jóvenes, judicialización, estigmatización y estrategias biográficas", en las Primeras Jornadas Internacionales. Sociedades contemporáneas, subjetividades y escuela. Imágenes y discursos sobre los jóvenes. Buenos Aires.
- MACRI, M. y C. UHART (comp.) (2012) *Trabajos infantiles e infancias. Investigaciones en territorio. (Argentina, 2005-2010)*. 1ª ed., Buenos Aires, Ed. Stella y La Crujía.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y UNICEF (2013) *Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia. Principales resultados. 2011-2012*. Ministerio de Desarrollo Social y Unicef.
- MTEYSS, OIT, Unicef (2015) *Trabajo infantil en la Argentina: políticas públicas y desarrollo de experiencias sectoriales y locales*, Buenos Aires.
- NOVICK, M. (2006) *Infancia y adolescencia: trabajo y otras actividades económicas. Primera Encuesta: análisis de resultados en cuatro subregiones de la Argentina*. 1ª ed., OIT, INDEC, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- NOVICK, M. y CAMPOS, M. (2007), “El trabajo infantil en perspectiva. Sus factores determinantes y los desafíos para una política orientada a su erradicación”, en OIT-MTEySS, *El trabajo infantil en perspectiva*, OIT-MTEySS, Bs. As.
- OTIA (2014) *Situación del trabajo infantil en el total urbano nacional Informe de resultados del Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes*. OTIA, Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales.
- PAVEZ SOTO, I. (2012) “Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como Actores sociales” en *Revista de Sociología* N° 27 2012 pp 81 – 102’.
- PRESSAT, R. (1967) *El análisis demográfico*. Fondo de cultura económica, Mexico.
- ROSAS, M. E. (1995) “Educación y trabajo infantil” en *Infancia y condiciones de vida. Encuesta especial para el diagnóstico y la evaluación de las metas sociales*. INDEC, Buenos Aires.
- SENA, A. (2014) *Las políticas hechas cuerpo y lo social devenido emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales*.
- TORRADO, S. (1981) “Sobre los conceptos de “estrategias familiares de vida” y “proceso de reproducción de la fuerza de trabajo”: notas teórico metodológicas.” *Demografía y Economía*, vol. XV, núm. 2 (46) (págs. 204-233).
- UNFPA (2009) *Situación de la población en Argentina*. 1a ed. Buenos Aires. PNUD UNFPA.